Cerrillos
Municipalidad

000157

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2025

Cerrillos, 22 ENE 2025

V I S T O S:

Los Decretos Alcaldicio Nºs 201/1126/2014, 201/1317/2016 y 201/3120/2024; La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/1126/2014, se nombró a contar del 13 de agosto de 2014, a don **Sergio Antonio Castillo Sepúlveda**, en el Grado 6 del escalafón Directivo de la planta municipal.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/1317/2016, se ascendió a contar del 15 de octubre de 2014, a don **Sergio Antonio Castillo Sepúlveda**, al Grado 4 del escalafón Directivo de la planta municipal.

Que, se notificó al municipio de la Resolución N° C.M.C. 7418/2024, de la Superintendencia de Pensiones Comisión Médica Central, ejecutoriada con fecha 02 de julio de 2024, que procede a otorgar la invalidez total y definitiva al Sr. **Sergio Antonio Castillo Sepúlveda**.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/3120/2024 se declaró el Cese de Funciones, de don **Sergio Antonio Castillo Sepúlveda,** por declaración de invalidez definitiva total por parte de la Comisión Médica de la Superintendencia de Pensiones según Resolución N° C.M.C. 7418/2024.

Que, por lo precedentemente expuesto, el funcionario debía retirarse del Municipio dentro del plazo de 6 meses a contar del 02 de julio de 2024, y al término del referido plazo, procede la declaración de vacancia del cargo, de conformidad al artículo 149 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D E C R E T O:

1. Declárase vacante el cargo que sirviera el ex funcionario don **SERGIO ANTONIO CASTILLO SEPÚLVEDA,** cédula de identidad Nº [redacted] grado 4° del Escalafón Directivo de la Planta Municipal, a contar del 2 de enero de 2025, cuyo nombramiento fue sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/1126/2014, en conformidad al artículo 149 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es declaración de salud irrecuperable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHIVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALACALDE

Municipalidad En Torno Cerrillos

000157

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2025

JYD/CUCH/MPP/FCQ

Distribución:

Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Interesado
Secplan
Interesado
Página Web